



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Comisión Industrial de Puerto Rico

RESOLUCIÓN

- POR CUANTO:** Como resultado del paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico, las operaciones de la Comisión Industrial se han visto seriamente afectadas.
- POR CUANTO:** Con respecto a los términos, y en atención al estado de emergencia de la Comisión Industrial, la falta de servicio eléctrico y de las telecomunicaciones en Puerto Rico, el 18 de septiembre de 2017, emitimos y notificamos una resolución disponiendo que todo término que venciera el 5 de septiembre de 2017 y mientras durara la emergencia, continuaría en suspenso hasta que cesara la emergencia provocada por el Huracán María.
- POR CUANTO:** Desde el 26 de septiembre de 2017, fecha en que el Gobierno de Puerto Rico requirió a los empleados públicos de la Rama Ejecutiva reportarse a sus labores, la Comisión Industrial de Puerto Rico mantuvo sus puertas abiertas para orientar a la población a la que servimos mientras se realizaban trabajos administrativos y de recuperación, encaminados a reanudar sus funciones adjudicativas a la brevedad posible.
- POR CUANTO:** A mediados del mes de octubre, se reiniciaron las operaciones regulares en las Salas Regionales de Arecibo, Ponce y Mayagüez, para la celebración de las vistas que estaban en calendario y atender aquellas que quedaron suspendidas por el paso del huracán, según citadas posteriormente.
- POR CUANTO:** El edificio donde ubica la Oficina Central y las salas de vistas de San Juan, sufrió daños considerables en su estructura al igual que los equipos y mobiliario, que al presente, limitan sus operaciones administrativas e impiden la celebración de vistas.
- POR CUANTO:** Con el propósito de encaminar el reinicio de las funciones adjudicativas de forma regular, hemos habilitado de manera provisional, el área donde ubica la Secretaría en la Oficina Central.
- POR TANTO:** A partir del martes, 5 de diciembre de 2017, las Secretarías de la Oficina Central y de las Salas Regionales de Arecibo, Ponce y Mayagüez, comenzarán a recibir apelaciones nuevas, mociones y escritos en general.



POR TANTO: En virtud de nuestra facultad para reglamentar los procesos de adjudicación de la Comisión Industrial concedida por la Ley Número 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo, y cónsono con el mencionado plan para reiniciar las labores de forma regular a la brevedad posible, se dispone que la paralización de los términos culminará el viernes, 15 de diciembre de 2017.

POR TANTO: Todo término que venció o venza entre el 5 de septiembre y el 14 de diciembre de 2017, ambos inclusive, se extenderá hasta el 15 de diciembre de 2017.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE: Al Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, por conducto del Secretario; a los abogados postulantes de la Comisión Industrial de Puerto Rico y al público en general a través de los medios disponibles, incluyendo el Portal Cibernético de la Comisión Industrial de Puerto Rico y los Tablones de Edictos ubicados en la Oficina Central y las Salas Regionales de Arecibo, Ponce y Mayagüez.

En San Juan, Puerto Rico a 4 de diciembre de 2017.



DIANA B. CORDERO DÍAZ
Presidenta


HECTOR CARBIA FERNÁNDEZ
Comisionado


GRACE SYLVETTE LOZADA CRESPO
Comisionada


ANIRAM DEL VALLE FIGUEROA
Comisionada


DAMARIS ALEJANDRO SERRANO
Comisionada


ALEJANDRINA M. WISCOVITCH GUZMÁN
Comisionada


ANA T. ALEMANY MARTÍNEZ
Comisionada

CERTIFICO: Haber notificado copia fiel y exacta de esta resolución al Administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, por conducto del Secretario; a los abogados postulantes de la Comisión Industrial de Puerto Rico y al público en general a través de los medios disponibles.

DEC 04 2017

Fecha de notificación


Secretario Ejecutivo